

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS – ITINERANTE, ANTIOQUIA**

Medellín, 7 de julio de 2020

OFICIO N° 319

REF: Admite Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras.
Solicitante: José Fernando López Cuervo CC 660.265
Rad. 05-000-31-21-001-2020-00027-00

Dando cumplimiento al numeral cuarto del auto I-147 del seis (06) de julio de la presente anualidad, mediante el cual se **admitió** la solicitud de **Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente** presentada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas — Dirección Territorial, Antioquia, **Radicado 05-000-31-21-101-2020-00027-00**, se ordena la suspensión de los procesos que se hubieran iniciado ante la justicia ordinaria con excepción de los procesos de expropiación, en relación con el predio cuya protección del derecho fundamental a la restitución de tierras, se solicita por **José Fernando López Cuervo CC 660.265**, así como los procedimientos notariales y administrativos que afectan el predio identificado con matrícula inmobiliaria **N° 018-167424**, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Marinilla, Antioquia, con los siguientes linderos y coordenadas:

PREDIO “Innominado” ID 174457		
José Fernando López Cuervo CC 660.265		
Departamento:	Antioquia	
Municipio:	Granada	
Vereda:	La Aguada	
Naturaleza del Predio:	Rural	
Oficina de Registro:	Marinilla	
Matrícula Inmobiliaria:	018-167424	
Código Catastral:	313-2-001-000-0001-00068-0000-00000	
Ficha Predial:	11202854	
Área Registrada:	1 Hectáreas 5226 m ²	
Relación Jurídica de la Solicitante con el Predio:	Ocupante	
COORDENADAS GEOGRÁFICAS		
Punto	Longitud	Latitud
279082	75° 5' 23,969" W	6° 9' 6,604" N
249075	75° 5' 25,260" W	6° 9' 9,698" N
200	75° 5' 27,452" W	6° 9' 10,748" N
207	75° 5' 28,759" W	6° 9' 10,099" N
208	75° 5' 30,138" W	6° 9' 9,402" N
210	75° 5' 29,721" W	6° 9' 8,000" N
AUX-201	75° 5' 25,409" W	6° 9' 6,583" N
1001	75° 5' 26,348" W	6° 9' 11,029" N
284701	75° 5' 26,877" W	6° 9' 10,514" N
LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO SOLICITADO		
De acuerdo a la información fuente relacionada en el informe de GEORREFERENCIACION EN CAMPO UAEGRTD:		
NORTE:	Partiendo desde el punto 208 en línea quebrada que pasa por el punto 207 en dirección nororiente hasta llegar al punto 200 con Luz Dary López Aristizábal en 92.37 m. Continúa desde el punto 200 en línea quebrada que pasa por el punto 284701 en dirección nororiente hasta llegar al punto 1001 con Nelson López Aristizábal en 41.79 m.	
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 1001 en línea quebrada que pasa por el punto 249075 en dirección suroriente hasta llegar al punto 279082 con William Aristizábal, quebrada de por medio en 155.89 m.	

SUR:	Partiendo desde el punto 279082 en línea quebrada que pasa por el punto AUX-201 en dirección noroccidente hasta llegar al punto 210 con Arcesio Ramírez, quebrada Cardera de por medio en 183.86 m.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 210 en línea recta en dirección norte hasta llegar al punto 208 con Nelson López Aristizábal en 44.94 m.

Atentamente,

(Firmado Electrónicamente)
JOHN FREDY LONDOÑO GONZALEZ
Secretario